RESOLUCION SNPP Nº 2610 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 41/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631 SUSCRITO CON LA COCIPLAC S.R.L. CON RUC N° 80039788-6".----------

Asunción, 21 de junio de 2017.

VISTO: el memorando U.O.C Nº 221/2017, presentado por el Señor José Zelaya, Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con mesa de entrada Nº 1158/17, en el cual solicita la elaboración de la resolución del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 09/16 "Ampliación de la Dirección de Formación y Capacitación de Itauguá - Plurianual" - ID 306.631 Suscrito Con La COCIPLAC S.R.L. con Ruc N° 80039788-6 y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud elevada por la Dirección de Infraestructura del Servicio Nacional de Promoción Profesional, expresa que la necesidad de ampliar el contrato obedece a que según los resultados de la verificación del CALCULO ESTRUCTURAL DE LA OBRA, concluyó, que las medidas de las zapatas y vigas de fundación se amplían conforme el mismo detalle de cálculo estructural también las vigas intermedias. Arrojando las siguientes variaciones de cantidades y costos del contrato adjudicado, según planilla. También se amplían los rubros de muros, pisos, Emavarillado de muros, rejillas de desagüe pluvial, estos que fueron objetos de demolición debido a la escala y proporción de las nuevas zapatas. Ubicadas en sectores de construcción existentes. Y deben ser reconstruidas. Así mismo los pisos quedaron apenas unos manchones del existente. Cuyo monto total asciende a Gs. 218.442.700 (Guaraníes doscientos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos).----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS el cual expresa cuanto sigue: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCION SNPP Nº 2610 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 41/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631 SUSCRITO CON LA COCIPLAC S.R.L. CON RUC N° 80039788-6".----------

Asunción, 21 de junio de 2017.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional ha emitido el Dictamen N° 12/2017en el cual menciona que "*...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar, el monto del contrato en virtud a trabajos adicionales enmarcados dentro de lo establecido en Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley N° 2.51/03 "De contrataciones Públicas", en el Pliego de Bases.*----------

Que, el objeto de gasto al cual se afectaran la solicitud de referencia, es el 520 CONSTRUCCIONES, cuenta con disponibilidad Presupuestaria correspondiente----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, a ampliar el monto de ejecución del **CONTRATO Nº 41/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 9/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITAUGUA - PLURIANUAL"- ID N° 306.631 SUSCRITO CON LA FIRMA COCIPLAC S.R.L. con RUC N° 80039788-6**, conforme al **ANEXO I "CUADRO DE AMPLIACION"** que forma parte integrante de la presente Resolución.----------

Art. 2º Elaborar el Convenio Modificatorio correspondiente en cuanto a la ampliación del Contrato, y asentar en una Adenda.----------

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCION SNPP Nº 2610 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 41/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631 SUSCRITO CON LA COCIPLAC S.R.L. CON RUC N° 80039788-6".----------

Asunción, 21 de junio de 2017

ANEXO I
CUADRO DE AMPLIACIÓN

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad ampliada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
A- CONSTRUCCION DE AULAS NUEVAS EN BLOQUE EXISTENTE. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA						
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131601-013	Limpieza de Terreno	gl	4,00	620.000	2.480.000
		Demoliciones				-
3	72103003-001	Demolición de muros de 0.15 m	m2	65,00	15.500	1.007.500
4	72103003-001	Demolición de muros de 0.20 m	m2	37,00	18.500	684.500
		Hormigón Armado				-
9	72131601-004	Zapatas de Fundación	m3	9,70	1.435.000	13.919.500
10	72131601-004	Vigas de arriostramiento.	m3	6,50	1.435.000	9.327.500
11	72131601-004	Pilares de Hormigón Armado planta baja	m3	4,50	1.495.000	6.727.500
12	72131601-004	Vigas de Hormigón Armado Planta Alta	m3	8,70	1.525.000	13.267.500
13	72131601-004	Pilares de Hormigón Armado Planta alta	m3	5,50	1.495.000	8.222.500
14	72131601-004	Losa de Hormigón Armado	m3	9,25	1.495.000	13.828.750
15	72131601-004	Escalera de Hormigón Armado.	m3	1,50	1.495.000	2.242.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCION SNPP Nº 2610 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 41/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631 SUSCRITO CON LA COCIPLAC S.R.L. CON RUC N° 80039788-6".----------

Asunción, 21 de junio de 2017

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad ampliada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
		MAMPOSTERÍAS				-
23	72131601-005	Muro de elevación de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	145,00	71.200	10.324.000
		ENVARILLADO				-
27	72131601-010	Envarillado Horizontal de muros linderos.	ml	23,00	42.500	977.500
		REVOQUES				-
29	72131601-008	A dos capas interior , DOSAJE: 1:4:16 mampostería	m2	145,00	29.500	4.277.500
30	72131601-008	A dos capas exterior c/ hidrófugo DOSAJE: 1:4:12 + AZOTADA IMPERMEABLE CON HIDROFUGO	m2	145,00	30.500	4.422.500
31	72131601-008	A dos capas en losa, vigas, pilares y bordes de losas	m2	38,00	30.500	1.159.000
		TECHOS				-
		DESAGUE PLUVIAL				-
34	72102304-005	Canaleta de AºGº, Chapa 24, 900 mm de desarrollo	ml	12,50	92.500	1.156.250
36	72102304-005	Registro de desague pluvial 0,40x0,40 con rejilla superior 20x20cm	un	4,00	245.000	980.000
37	72102304-005	Canalización de desague pluvial bajo piso de , directo a sumidero.	ml	25,00	32.500	812.500
		CONTRAPISO				-
39	72131601-009	carpeta de regularización sobre losa de Hº, pendiente:1%	m2	275,00	31.500	8.662.500

ES CORTA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCION SNPP Nº 2610 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 41/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631 SUSCRITO CON LA COCIPLAC S.R.L. CON RUC N° 80039788-6".----------

Asunción, 21 de junio de 2017.

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad ampliada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
		PISOS				-
		Cerámico				-
40	72131601-009	Piso ceramico en Planta Alta.PEI IV.Tráfico semi- intenso y uso comercial: recomendado para todas las áreas comerciales sin acceso directo de exteriores donde el tráfico de personas es moderado.	m2	275,00	71.800	19.745.000
		ZÓCALOS				-
41	72101607-005	Cerámico	ml	66,50	19.800	1.316.700
		Hormigón Armado				-
84	72131601-004	Zapatas de Fundación	m3	14,50	1.435.000	20.807.500
85	72131601-004	Vigas de arriostramiento.	m3	10,60	1.435.000	15.211.000
86	72131601-004	Pilares de Hormigón Armado planta baja	m3	6,10	1.495.000	9.119.500
87	72131601-004	Vigas de Hormigón Armado Planta Alta	m3	8,90	1.525.000	13.572.500
88	72131601-004	Pilares de Hormigón Armado Planta alta	m3	4,40	1.495.000	6.578.000
89	72131601-004	Losa de Hormigón Armado	m3	7,90	1.495.000	11.810.500
90	72131601-004	Vigas de Hormigón Armado Techo Planta Alta	m3	9,10	1.525.000	13.877.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alcides Vegas Lopez N 880
Asunción - Paraguay

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCION SNPP Nº 2610 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 41/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631 SUSCRITO CON LA COCIPLAC S.R.L. CON RUC N° 80039788-6".----------

Asunción, 21 de junio de 2017

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad ampliada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
		Estructura Metálica de Rampa				-
		DESAGUE PLUVIAL				-
115	72102304-005	Registro de desague pluvial 0,40x0,40 con rejilla superior 20x20cm	un	4,00	245.000	980.000
117	72102304-005	Canalización de desague pluvial bajo piso de hormigón, directo a sumidero.	ml	35,00	27.000	945.000
TOTAL						**218.442.700**

Son guaraníes: doscientos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP